

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24165 *ORDEN de 28 de septiembre de 1993 por la que se convoca concurso para provisión de destinos en el Ministerio Fiscal.*

Se convoca concurso para provisión de los destinos en el Ministerio Fiscal que se relacionan a continuación:

I. Plazas vacantes a proveer por Fiscales de la segunda o tercera categorías

Comunidad Autónoma de Andalucía

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Jaén: Una plaza de Fiscal.

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares: Una plaza de Fiscal.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña: Una plaza de Fiscal.

Comunidad Autónoma de Galicia

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia: Una plaza de Fiscal.

Comunidad de Madrid

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid: Tres plazas de Fiscal.

Adscripción permanente de Alcalá de Henares de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid: Una plaza de Fiscal.

Comunidad Foral de Navarra

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra: Una plaza de Fiscal.

País Vasco

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco: Una plaza de Fiscal.

II. Plazas vacantes a proveer por Fiscales de la tercera categoría

Comunidad Autónoma de Andalucía

Adscripción permanente de Motril de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía: Dos plazas de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería: Tres plazas de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz: Dos plazas de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga: Cuatro plazas de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla: Una plaza de Abogado Fiscal.

Comunidad Autónoma de Canarias

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Una plaza de Abogado Fiscal.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Toledo: Una plaza de Abogado Fiscal.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña: Cuatro plazas de Abogado Fiscal.

Adscripción permanente de Terrassa de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña: Una plaza de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona: Una plaza de Abogado Fiscal.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura: Dos plazas de Abogado Fiscal.

Adscripción permanente de Plasencia de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura: Una plaza de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz: Tres plazas de Abogado Fiscal.

Adscripción permanente de Zafra de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz: Una plaza de Abogado Fiscal.

Comunidad Autónoma de Galicia

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia: Una plaza de Abogado Fiscal.

Adscripción permanente de El Ferrol de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia: Una plaza de Abogado Fiscal.

Adscripción permanente de Santiago de Compostela de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia: Dos plazas de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo: Una plaza de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Orense: Una plaza de Abogado Fiscal.

Adscripción permanente de Verín de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Orense: Una plaza de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra: Una plaza de Abogado Fiscal.

Comunidad de Madrid

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid: Cuatro plazas de Abogado Fiscal.

Adscripción permanente de Alcalá de Henares de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid: Una plaza de Abogado Fiscal.

Adscripción permanente de Getafe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid: Dos plazas de Abogado Fiscal.

Comunidad Valenciana

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana: Una plaza de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante: Dos plazas de Abogado Fiscal.

El concurso se sujetará a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato, se presentarán ante este último dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—En las instancias los solicitantes consignarán:

a) Nombre, apellidos, categoría de la carrera, antigüedad, cargo que desempeñan, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.

b) Destino al que aspiran y, cuando sean varios, orden de prelación según sus preferencias.

c) Que, en caso de ser nombrados para el destino o destinos a que aspiren, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 de la Ley 50/1981.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada, o no aparezcan redactadas con claridad suficiente, carecerán de validez.

Tercera.—No podrán tomar parte en el concurso:

a) Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.

b) Los traslados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 de la Ley 50/1981, respecto de las Fiscalías donde estaban destinados mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.

c) Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.

d) Los suspensos, mientras la suspensión no se levante.

Cuarta.—No podrán concursar a las plazas incluidas en los apartados I y II los miembros del Ministerio Fiscal que llevasen destinados menos de un año en un puesto de trabajo al que hubiesen accedido voluntariamente.

Quinta.—Los Fiscales Jefes de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias, una vez consignada en las solicitudes la fecha de la presentación, las remitirán sin dilación al Fiscal General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias, comunicarán al Fiscal General del Estado telegráficamente el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Sexta.—Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará al Consejo Fiscal, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio la propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Séptima.—Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 50/1981.

Octava.—En aplicación de lo establecido en la regla cuarta de la disposición transitoria primera del Real Decreto 391/1989, de 22 de abril, las plazas incluidas en el apartado I («plazas vacantes a proveer por Fiscales de la segunda o tercera categorías») que hubieran de quedar desiertas por falta de solicitantes, serán adjudicadas, en la Orden de resolución del concurso, al Abogado Fiscal o a los Abogados Fiscales más antiguos en el escalafón que estuvieran destinados en la Fiscalía o, en su caso, en la adscripción permanente a las que dichas plazas pertenezcan.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24166 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Subsecretaria, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales. Resolución de 28 de junio de 1993.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 28 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), de la Subsecretaría de este Departamento, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, tal como se indica en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para subsanar los errores que hayan motivado su exclusión.

Tercero.—Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, ante el Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía.

Cuarto.—Citar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 19 de octubre de 1993, a las diecisiete horas, en el Autoservicio del Ministerio de Industria y Energía.

Los aspirantes deberán ir provistos de su documento nacional de identidad o de cualquier otro documento que acredite su personalidad.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal calificador.

ANEXO

Lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales, convocada por Resolución de 28 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio)

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
<i>Turno de promoción interna</i>	
Cánovas García, Miguel Angel	22.923.467
Rodríguez Fernández, Manuel	76.520.139
<i>Turno libre</i>	
Arciniega Arroyo, María Teresa	17.150.334
Arias González, Francisco Javier	10.065.996
Arranz Sastre, Alberto	12.360.688
Bellas Rivera, Roberto	16.036.364
Ben Modo, Alberto	35.291.788
Ceballos Guerrero, Ana	32.855.001
Collado Alejo, Manuel	5.231.657
Cuviella Suárez, Carlos Ignacio	9.366.126
De Vicente Carnicero, María de las Nieves	51.388.084
Escudero Cárdenas, Javier Lucinio	51.611.774
Fragio Rodríguez, Ramiro Javier	29.159.270
García Ruiz, José Jacinto	19.848.262
Gómez Navarro, María	5.277.329
Guillamot Barnardo, Jorge	2.509.639
Hernanz Maderuelo, Ricardo	51.386.032
Herradón Muñoz, José Ignacio	1.811.954
Ibáñez de Aldecoa Quintana, Juan Miguel	13.118.217
León Prieto, Juan Luis	32.776.063